

Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 17

NÚM. 595

03 DE DICIEMBRE DE 2025

Convocatoria del Programa
"ACTIVATE Y CUIDATE", en el
Municipio de Zapotlán el Grande,
Jalisco.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

D E C R E T O

Al centro un escudo de armas que dice: Zapotlán el Grande. Gobierno Municipal 2024-2027. Cambio y Transformación.

Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que: EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 20 veinte, en el punto número 18 dieciocho del orden del día, de fecha 28 veintiocho de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, tuvo a bien aprobar por mayoría absoluta (15 votos a favor y 1 inasistencia justificada) ordenó la siguiente CONVOCATORIA:

PRIMERO. - Se aprueba en lo general y en lo particular la emisión de la Convocatoria Pública anexa para la presentación del Programa “**ACTÍVATE Y CUÍDATE**” en los términos del presente dictamen.

SEGUNDO. - Se aprueba que el financiamiento del programa “Actívate y Cuídate” sea erogado de la partida presupuestal asignada al rubro de Salud Municipal, garantizando así la disponibilidad de recursos para su adecuada implementación; Asimismo, se autoriza la entrega de los premios correspondientes a los participantes que resulten ganadores del programa, junto con un reconocimiento formal a su esfuerzo y compromiso en la promoción de hábitos saludables, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de un Municipio más sano y con mejores condiciones de bienestar colectivo

TERCERO. - Una vez aprobada la convocatoria materia de esta iniciativa, se faculta a la Presidenta Municipal y a la Secretaría de Ayuntamiento para su debida publicación de conformidad con lo que señala en artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I, II y VI, 18, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la publicación en la página web oficial del Ayuntamiento.

CUARTO. - Se instruya a la Titular de Jefatura de Salud Municipal la Dra. Mariana Celeste López Méndez, para que, en los términos de la convocatoria anexa, recepcione los documentos físicos y en digital de las y los participantes del programa “Actívate y Cuídate” y remita a la comisión edilicia permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, así como a la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes.

QUINTO. - Se turne a la comisión edilicia permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, así como a la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes, la dictaminación de las y los participantes en los términos de la convocatoria anexa.

SEXTO. - Se instruya y notifique a la Jefatura de Salud Municipal, Jefatura de Participación Ciudadana y Comunicación Social, para la difusión, promoción, ejecución de la convocatoria de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Dictamen.

TRANSITORIOS

ÚNICO: La presente entrará en vigor el día de su publicación en la gaceta oficial del Ayuntamiento.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se emite la Convocatoria del Programa “ACTIVATE Y CUIDATE”, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para quedar como sigue:



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco a través de la Dirección de Salud, presenta:

CONVOCATORIA "ACTIVATE Y CUIDATE"

¡Súmate al reto por tu salud!

El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, tiene como objetivo promover un estilo de vida saludable en las y los trabajadores del Ayuntamiento, fomentando la prevención del sobrepeso, obesidad, diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares mediante acciones prácticas, educativas y motivadoras.

El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, a través de la Dirección de Salud y en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y la Jefatura de Fomento Deportivo, invita a todas y todos los trabajadores del Ayuntamiento a participar en el Programa: **"Actívate y Cuídate"**, una iniciativa enfocada en mejorar nuestra salud física y emocional a través de buenos hábitos alimenticios, activación física y concientización sobre enfermedades crónica.

BASES

PRIMERA: El presente programa tiene como finalidad promover el bienestar físico y mental de los participantes mediante el logro al mejoramiento de su salud integral. Para tal efecto, se reconocerá y premiará a aquella persona que obtenga el resultado más sobresaliente durante el período de vigencia del programa, comprendido entre el día 02 de febrero y el día 27 de abril del año 2026.

El Registro a la presente convocatoria, incluye:

- Valoración inicial (peso, talla, IMC, presión arterial, glucosa)
- Planes alimenticios personalizados
- Charlas de nutrición, salud y bienestar.
- Acompañamiento psicológico.
- Reto semanal de consumo de agua.
- Asesoría en la activación física.
- Valoración final (peso, talla, IMC, presión arterial, glucosa)
- Reconocimiento a quienes logren sus metas.
- Premiación a los mejor resultados.

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx





SEGUNDA: Podrán participar todas y todos los trabajadores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y de Organismos Públicos Descentralizados Municipales.

TERCERA: Las personas interesadas en participar, deberán registrarse del 05 al 23 de enero del 2026, ante la oficina de Salud Municipal ubicada en Calle Ignacio Allende #56, Colonia Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco, de 9:00 a 14:30 horas, presentando documento que acredite ser trabajadora o trabajador del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, o de los Organismos Públicos Descentralizados.

CUARTA: Las y los participantes dispondrán de un periodo de 12 semanas para implementar acciones orientadas al mejoramiento de su salud integral, mediante la práctica regular de actividad física y el seguimiento de un plan de alimentación balanceada. Dichas acciones deberán realizarse con el acompañamiento y la asesoría de profesionales en medicina y psicología, a fin de salvaguardar la integridad física y emocional de cada participante. El acompañamiento profesional será proporcionado por la Oficina de Salud Municipal, conforme a su disponibilidad y lineamientos internos.

QUINTA: Las y los participantes consentirán que se les tome las mediciones correspondientes para estos efectos de manera profesional. Y finalmente aceptarán la publicación de los resultados numéricos obtenidos.

SEXTA: Se otorgará un reconocimiento a todas las personas que hayan participado en el presente programa, en atención a su compromiso con el mejoramiento de la salud. Asimismo, se premiará exclusivamente a quienes, conforme a los criterios de Salud Municipal, hayan obtenido los resultados más destacados durante el periodo de ejecución del programa.

Premios a otorgar:

- **Primer lugar:** Un incentivo económico equivalente al cien por ciento (100%) de una quincena, así como una máquina elíptica.
- **Segundo lugar:** Un incentivo económico equivalente al sesenta por ciento (60%) de una quincena, así como una máquina elíptica.
- **Tercer lugar:** Un incentivo económico equivalente al cuarenta por ciento (40%) de una quincena, así como una máquina elíptica.



SEPTIMA: La instancia responsable de llevar a cabo la promoción del presente programa entre las y los trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande será la Oficialía Mayor. Dicha promoción tendrá como objetivo incentivar la participación activa del personal, así como gestionar y otorgar los permisos necesarios para facilitar su involucramiento. Los permisos comprenderán, entre otros:

- La asistencia a los seguimientos médicos, nutricionales y psicológicos, los cuales estarán a cargo de la Oficina de Salud Municipal.
- La participación en pláticas, conferencias y demás actividades que guarden relación directa con los objetivos y desarrollo del programa

OCTAVA: Cada participante contará con una tarjeta personalizada que funcionará como bitácora individual para el registro de sus avances en el marco del programa. Dicha tarjeta servirá, además, como instrumento de control y evaluación para la cuantificación de resultados, a fin de determinar, conforme a los criterios de Salud Municipal, quiénes serán las personas acreedoras a los premios correspondientes.

AVISO DE PRIVACIDAD

NOVENA: Los datos personales recabados en el marco de las presentes bases son resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.ciudadguzman.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.



OTRAS DISPOSICIONES Y CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA: La interpretación de las presentaciones bases de la convocatoria, así como la resolución de lo no previsto en ellas, corresponderá a la dirección de la salud municipal, quien resolverá lo que resulte conducente y cuyas determinaciones serán públicas, definitivas e inapelables.

ATENTAMENTE

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DE NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE
MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"**

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"

Cd. Guzmnán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 02 de diciembre del 2025



C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

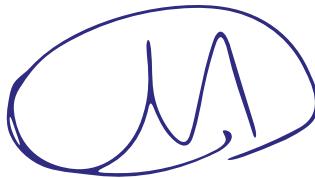
MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



Dado en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el 28 de noviembre de 2025.

C. Síndica Claudia Margarita Robles Gómez: rúbrica. **C. Regidor Miguel Marentes:** rúbrica. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** rúbrica. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** rúbrica. **C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez:** rúbrica. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas De la Torre:** rúbrica. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** rúbrica. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** rúbrica. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** rúbrica. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** rúbrica. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** rúbrica. **C. Regidor Higinio Del Toro Pérez:** rúbrica. **C. Regidora María Olga García Ayala:** rúbrica. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** rúbrica. -----

Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria del Programa “ACTIVATE Y CUIDATE”, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 03 tres de diciembre de 2025.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

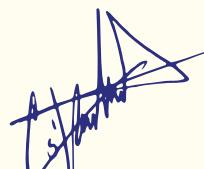
Que con fecha 03 de diciembre de 2025, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria del Programa "ACTIVATE Y CUIDATE", en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece transitorio único, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 03 de diciembre de 2025



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES

Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 03 de diciembre de 2025

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 03 de diciembre 2025, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento